

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

## DECLARACIÓN N° 090-16

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL 7° ENCUESTRO NACIONAL DE BARTENDERS CLÁSICO BARILOCHE 2016.**

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración de Interés N° 1777-CM-14.

Declaración de interés N° 1872-CM-15.

Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.

Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la declaración.

### FUNDAMENTOS

Desde hace siete años, diferentes bartenders de nuestra ciudad se reúnen para organizar y realizar un certamen de coctelería; los cuales están agrupados a la A.B.P.P (Asociación de Bartenders Profesionales de la Patagonia) y trabajan en conjunto con cocktails Neuquén y Viedma.

Dicho encuentro se diagrama con el objetivo de realizar una muestra de coctelería que refleje el conocimiento, la destreza y la creatividad que implica la tarea del bartender y así lograr que esta profesión sea reconocida nacional e internacionalmente, cambiando la idea de que es solo un trabajo nocturno, para ser reconocido como una profesión, donde se pueden preparar variedad de cócteles con y sin alcohol para el deleite de todos, en todos los horarios. El objetivo es poder lograr que los tragos sean incluidos en los menú de hoteles, confiterías, restaurantes de la Patagonia y resto del país.

Esta actividad comenzó en diciembre de 2010 en Charming Luxury Logde y Prívate Spa en el 7,500 Km de Av. Ezequiel Bustillo dentro del evento “Comer en Patagonia” junto al Sr. Guillermo Luque (periodista nacional), donde se contó con la participación de 8 bartenders locales.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

Asimismo en el 2011 se realizó una nueva edición en The Roxi Pub (Calle San Martín de esta ciudad), donde se contó con una concurrencia de mas de 20 bartenders, contando por primera vez con la participación de Cocktails Neuquén y contingentes de Viedma y Chile, con sus profesionales y alumnos, marcando un notable crecimiento en la participación.

A partir del 3° encuentro se comenzó a realizar en la Cafetería “Nivel Uno” del Casino Trensor Bariloche dentro del marco de las actividades del aniversario de la ciudad. En el mismo se contó con la presencia de más de 30 bartenders, entre clases amateur y profesionales, que representaron a las provincias de Mendoza, Tucumán, Río Negro (Roca, Viedma, El Bolsón, Bariloche) y Chubut.

A estos encuentros se le suma la realización del certamen de coctelería en la 42° edición de la Fiesta Nacional de las Nieve, donde se contó con la presencia de participantes de Brasil y se realizó el 1° certamen Nacional e Internacional de coctelería sin alcohol dentro de los eventos diagramados por la Mesa 6 de Septiembre, en esta oportunidad se sumaron representantes de Uruguay.

En el 2015 se le sumó al encuentro, el 3° Certamen de Coctelería sin alcohol, donde se realizaron, tragos saludables apto para celíacos y diabéticos, acompañados por especialistas y profesionales en el tema.

Por todo lo expuesto, entendemos que dicho certamen es sumamente importante, no solo para el desarrollo de la profesión y el trabajo de quienes lo realizan; sino también para la participación y representación de otras ciudades y países, instalándolo como un clásico Patagónico, siendo una fuerte apertura y extensión cultural. Por estos motivos consideramos que amerita la declaración de interés municipal.

**AUTORES:** Concejales, Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benitez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martines Infantes y Cristina Paineofil ( JSB)

**INICIATIVA:** Gustavo Cayuman y Mariana Oyarzo (Cocktails Bariloche)

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal el “7º Encuentro Nacional de Bartenders Clásico Bariloche 2016”, que se realizará los días 3 y 4 de mayo de 2016, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.